



CONGRESO NACIONAL COMISIÓN BICAMERAL

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS 2008. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. TOMADO EN CONSIDERACIÓN Y ENVIADO A LA COMISIÓN BICAMERAL EL 31 DE JULIO DE 2008.

Expediente No. 04870-2008-PLO-SE

Justificación:

El Presupuesto Suplementario de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del 2008, tramitado mediante oficio No. 10005 del Poder Ejecutivo, es el mecanismo mediante el cual el Poder Ejecutivo solicita al Poder Legislativo la aprobación de los gastos que difieren de las partidas presupuestarias consignadas en el Presupuesto General de la Nación vigente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento del Senado de la República se conformó una Comisión Bicameral en sesión celebrada en fecha 31 de julio del presente año 2008, facultada para conocer el contenido, alcance e implicaciones del presente proyecto. En este sentido, la Comisión reconoce que en virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 37, Inciso 12, de la Constitución de la República, el Congreso Nacional tiene la facultad de votar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos y aprobar o no los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el Poder Ejecutivo, instrumento fundamental en el que se expone la principal política económica del Gobierno e indica cómo planea utilizar los recursos públicos adicionales para completar el cumplimiento de los objetivos y propósitos que previamente fueron planteados en el Presupuesto General de la Nación.

Antecedentes:

La Comisión, consciente de que el Presupuesto Suplementario de Ingresos y Ley de Gastos Públicos bajo estudio, tiene como finalidad el reordenamiento de las prioridades del gasto social del Gobierno Central, adecuando el volumen de los gastos a su posibilidades reales de financiamiento tanto interno como externo; sin comprometer la estabilidad macroeconómica necesaria y sostenibilidad fiscal, como forma de amortiguar los efectos



CONGRESO NACIONAL COMISIÓN BICAMERAL

negativos de los incrementos internacionales de los precios del petróleo y los alimentos, se aboco al estudio profundo del mismo.

Para el análisis y ponderación de esta importante pieza legislativa, la Comisión realizó varias jornadas de trabajo los días 1 julio y 3 de agosto del año en curso, en las cuales contó con la presencia del Secretario de Estado de Hacienda, Vicente Bengoa, el Presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), Fausto Ruíz Valdéz, el director ejecutivo de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), Víctor José D'Aza y otros representantes; los asesores de la Dirección General de Presupuesto, Franklin Guerrero y Nelson Cabrera, así como del personal técnico y de apoyo de este Congreso Nacional, a fin de analizar, discutir y consensuar el proyecto en referencia.

En estas jornadas de trabajo, se profundizó y debatió el contenido del proyecto con la Secretaría de Estado de Hacienda, con el objetivo de tomar medidas urgentes para que el impacto de la crisis económica internacional no afecte a los sectores sociales más vulnerables y sobre todo, al sector de menores ingresos de la población. La programación de los gastos propuestos o presupuestados para el segundo semestre del ejercicio fiscal del año 2008 asciende a *Treinta y Un Mil Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Mil Pesos (RD \$ 31,049,300,000)*.

En razón de consolidar el equilibrio macroeconómico, el aumento en las apropiaciones de gastos del Gobierno Central para el ejercicio presupuestario del segundo período fiscal 2008, que representa el 2.0% del Producto Interno Bruto (PIB), los cuales deben estar en consonancia con el superavit de ingresos recaudados y proyectados para este año fiscal, equivalente al monto de **Diez Mil Doscientos Noventa Millones Setecientos Mil Pesos (RD\$ 10,290,700,000)** y del excedente del producto de la revisión última del acuerdo de Petrocaribe, el cual ha permitido una flexibilización crediticia de la factura petrolera con esa nación equivalente a **Veinte Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Mil Pesos (RD\$20,758,600,000)** utilizando dichos recursos para el mantenimiento de las siguientes partidas: Veintiún Mil Quinientos Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos RD\$ 21,504,600,000 para ser amortizados a la deuda pública y otros operaciones financieras; Trescientos Sesenta Millones de Pesos (RD\$ 360,000,000) para el segundo pago a la compra de los Aviones Súper Tucanes; Trescientos Sesenta Millones de Pesos (RD\$ 360,000,000) destinados para el financiamiento de la reconstrucción de la Carretera Duarte-Casabito,



CONGRESO NACIONAL COMISIÓN BICAMERAL

Constanza, provincia La Vega; Treientos Treinta Y Dos Mil Quinientos Diez Millones Novecientos Diez Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos (RD\$ 332,510,910,552) destinado para el gasto total de los gastos corrientes, de capital y de Aplicaciones Financieras del Gobierno Central para el año; así como los aportes destinados a otros fines detallados en el referido Proyecto de Presupuesto Suplementario.

Luego de la recopilación de informaciones, análisis, discusiones y búsqueda del consenso posible y la necesaria garantía de sostenibilidad económica financiera del país para cumplir con los compromisos externos e internos, sin menoscabo de la reorientación del gasto social y el incremento de las inversiones que garanticen las necesidades de todas las comunidades, así como también la conciencia colectiva de los legisladores actuales y la imperiosa necesidad de mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestros ciudadanos, esta **Comisión ha discutido y planteado una serie de aspectos a aclarar y omisiones que contemplar, en la iniciativa estudiada, lo cual motivó a instancia de esta Comisión Bicameral la redacción de un ADDENDUM al Proyecto de Presupuesto Suplementario de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2008. Este ADDENDUM o modificación, remitido por la vía reglamentaria mediante Oficio del Poder Ejecutivo No.10298, de fecha 6 de agosto del 2008, tomado en consideración por el Pleno Senatorial en la presente sesión; iniciativa que recoge las inquietudes y ponderaciones de los integrantes de esta Comisión Especial encargada de su estudio y dictamen, por lo que el referido Addendum debe ser asumido como parte integral del proyecto de Ley en referencia, objeto de este Informe. Por lo antes expuesto, esta Comisión ha resuelto RENDIR INFORME FAVORABLE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL 2008, Y SU ADDENDUM REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (RD \$31,049,300,000).**

Solicitamos, de igual manera, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión y que sea declarado de urgencia, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la República y al Reglamento interno de esta Honorable Cámara.



**CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN BICAMERAL**

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ
PRESIDENTE**

**DIPUTADO RAMÓN CABRERA
VICEPRESIDENTE**

Por el Senado:

FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ _____
SENADOR

JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ _____
SENADOR
AMÍLCAR ROMERO _____
SENADOR

NOÉ STERLING VÁSQUEZ _____
SENADOR

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA _____
SENADOR

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ _____
SENADOR

DIEGO AQUINO ACOSTA _____
SENADOR



**CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN BICAMERAL**

Por la Cámara de Diputados:

ALFONSO CAMALIER MONTAS
DIPUTADO

FÉLIX CASTILLO RODRÍGUEZ
DIPUTADO

RAMÓN DILEPCIO NÚÑEZ
DIPUTADO

MARINO ANTONIO COLLANTE
DIPUTADO

LEONEL A. ULISES LEDESMA
DIPUTADO

JOSEFA CASTILLO RODRÍGUEZ
DIPUTADO
